

Oficializaron la refinanciación de la deuda con el Banco Nación: cuáles son las condiciones

03/05/2022



Mendoza refinanciará la **deuda** con el **Banco Nación**. Las condiciones financieras del acuerdo fueron publicadas este martes en el Boletín Oficial, a través del decreto 258. El acuerdo incluye un plazo de pago de 5 años, con seis de gracia.

Meses atrás, el gobierno comenzó las negociaciones con las autoridades de la entidad para reestructurar la deuda la deuda de \$16.000 millones.

Con esto, la provincia busca **«mejorar las condiciones financieras y el perfil de vencimiento de sus deudas** a los efectos de liberar recursos originalmente destinados a los servicios de la deuda, de tal forma de ponerlos a disposición de la atención de los servicios públicos básicos y de la ejecución del plan de inversión pública», dice el documento que lleva la firma del gobernador Rodolfo Suarez y del ministro de Hacienda y Finanzas, Víctor Fayad.

De esta manera, el Banco de la Nación Argentina aprobó una operatoria de 60 meses, que incluyen seis de gracia, se señala en el decreto. Es decir que el plazo para pagar la deuda será de 5 años, es decir, hasta el 2027.

Respecto a la tasa de interés, pasará de las Unidades de Valor Adquisitivo (UVA), a una tasa Badlar más 3%.

En el decreto se explican las condiciones financieras bajo las que se firmaron el acuerdo con el Banco Nación:

- **Monto:** El equivalente en pesos correspondiente a la cantidad de ciento setenta y siete millones trescientos ochenta y tres mil quinientos veintiséis con 03/100 unidades de valor adquisitivo (177.383.526,03 UVAs) o la cantidad menor que resulte de los saldos de deuda por capital a la fecha de la efectiva contabilización de la refinanciación, correspondiente a la operatoria individualizada en el artículo 1º del presente decreto.
- **Modalidad:** Pesos.
- **Plazo:** Sesenta (60) meses contados a partir de su contabilización, los que incluirán seis (6) meses de gracia.
- **Amortización de Capital:** Cuotas mensuales y consecutivas por sistema de amortización "Alemán".
- **Intereses:** Tasa BADLAR más un margen fijo de trescientos puntos básicos (300 p.b.).
- **Garantía:** Cesión de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y

recursos propios de la recaudación de la Provincia.

«Autorícese a los Servicios Administrativos correspondientes a imputar, liquidar y aprobar los servicios de deuda que demande el respectivo convenio de refinanciación en los ejercicios futuros», se indica también el documento.

La Tesorería General de la Provincia autorizará al Banco de la Nación Argentina «a realizar el débito de los servicios (intereses y/o amortización) de deuda al respectivo vencimiento, y a suscribir toda la documentación accesoria que sea necesaria para la implementación de la operatoria».

A su vez, se acordó continuar por cinco años el vínculo con la entidad como agente financiero de la provincia, lo que incluye la administración de las cuentas de los casi 100 mil empleados públicos, el pago a proveedores, la recaudación impositiva, la recepción de la coparticipación federal, entre otros aspectos.

Fuente: El sol